



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1226/2024  
Fecha Resolución: 11/06/2024

DECRETO APROBACIÓN EXPTE. 7/2024. LICITACIÓN PARA CONTRATAR SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL / PATRIMONIAL, DAÑOS MATERIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR, ACCIDENTES COLECTIVOS DEL PERSONAL MUNICIPAL Y ACCIDENTES COLECTIVOS DE LOS ALUMNOS GUARDERÍA MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. 2024/CTT\_01/000032

A la vista del expediente de contratación tramitado, en el que constan los siguientes documentos:

- Memoria justificativa de la necesidad de contratación del Contrato de Servicio de Seguros de Responsabilidad Civil general / patrimonial, Daños Materiales, Responsabilidad Civil de circulación de vehículos a motor, Accidentes colectivos del personal municipal y Accidentes colectivos de los alumnos guardería municipal en el Ayuntamiento de Gelves, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de fecha 16 de mayo de 2024.
- Providencia de Alcaldía de 16 de mayo de 2024, en la que se justifica la necesidad de contratación del contrato por importe de cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta euros (49.590,00 €), para un año de contrato, sin tener en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones contractuales.
- Decreto de insuficiencia de medios de fecha 20 de mayo de 2024.
- Informe de la Intervención Municipal del porcentaje que supone el contrato respecto a los recursos ordinarios del presupuesto, y de consignación presupuestaria, de fecha 23 de mayo de 2024.
- Informe de la Secretaría General, de fecha 23 de mayo de 2024, sobre legislación y procedimiento a seguir.
- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Informe de la Intervención Municipal de fecha 10 de junio 2024, de fiscalización de los pliegos.
- Informe de Secretaría sobre el cumplimiento de la legalidad en este expediente de contratación, de fecha 10 de junio de 2024.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para el contrato de Seguros de Responsabilidad Civil general / Patrimonial, Daños Materiales,

Código Seguro De Verificación:	3hqFJVAXePYMUmXCb64hzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	11/06/2024 10:43:04	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3hqFJVAXePYMUmXCb64hzw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3hqFJVAXePYMUmXCb64hzw==</a>			



Responsabilidad Civil de circulación de vehículos a motor, Accidentes colectivos del personal municipal y Accidentes colectivos de los alumnos guardería municipal en el Ayuntamiento de Gelves.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente, en la aplicación 920/162.05, 920/224, 221/162.05 y 324/162.05 del presupuesto municipal, en la que existe crédito suficiente que se retiene, sin tener en cuenta las posibles prórrogas del contrato.

El contrato se financia a través de recursos propios.

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación y toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

**QUINTO.** Designar a los miembros de la Mesa de contratación y publicar su composición en el perfil del contratante:

– Presidente: D. David Mir Solís, Concejal Delegado de Gobierno Interior.

Suplente, D<sup>a</sup>. Sandra Domínguez Carretero, Concejala Delegada de Obras y Servicios.

– Vocales:

• Vocal 1º, D. <sup>a</sup> Lucía Rivera García. Secretaria General.

Suplente, D. <sup>a</sup> Elena Tiravit Galán, Técnico de Administración General

• Vocal 2º, D. <sup>a</sup> Beatriz Peinado García. Interventora Municipal.

Suplente, D. <sup>a</sup> Amparo Vivero Rodríguez, Técnica de Administración General.

• Vocal 3º, D<sup>a</sup> Esperanza Caso Vázquez, Arquitecta Municipal.

Suplente, D<sup>a</sup> Dolores García Mediavilla, Arquitecta Técnica Municipal

• Vocal 4ª, D. <sup>a</sup> Alicia María Hidalgo Trapero, Tesorera.

Suplente, D. <sup>a</sup> Amparo Vivero Rodríguez, Técnica de Administración General.

– Secretaria de la mesa: D. <sup>a</sup> Elena Tiravit Galán, funcionaria Técnico de Administración General.

Suplente, D. <sup>a</sup> Margarita Barrios Ballesteros, Administrativa.

Concurrirá un miembro de Willis Iberia que intervendrá con voz, pero sin voto.

**SEXTO.** Notificar la presente resolución a la Intervención y Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

En Gelves, en el día de la fecha en la firma relacionada.

La Alcaldesa - Presidenta

Código Seguro De Verificación:	3hqFJVAXePYMUmXCb64hzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	11/06/2024 10:43:04	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3hqFJVAXePYMUmXCb64hzw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3hqFJVAXePYMUmXCb64hzw==</a>			